



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0052782

BARRANQUILLA 5 marzo 2026.

SEÑORES

ANÓNIMO

SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0049822

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2026-0049822

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud manifestamos que fue recibida su oficio relacionado a un presunto comportamiento contrario a las normas urbanística, pero en dicho oficio con radicado **EXT-QUILLA-2026-0049822 no se especifica la ubicación exacta o dirección** del lugar de la presunta infracción “...una obra en construcción ubicada en la carrera 75a # 82, barrio villa paraíso, en la ciudad de Barranquilla. Dicha construcción ha ocupado de manera indebida la vía pública...”, **por lo que le solicitamos sea específico en donde se presenta la anomalía** y esta sea adjuntada o mencionada en su escrito para poder solicitar la visita de inspección ocular y verificar los hechos e iniciar el trámite pertinente.

La Inspección 29 de Policía Urbana cumple y conoce de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística en el marco de procesos que se surten bajo ritualidad establecida en el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), quedamos atentos al aporte de lo requerido para dar continuidad al proceso.

Formalmente,

**MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA**

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTINUEVE

Aprobado el: 05/marzo/2026 01:38:10 p. m.

Hash: CEE-3ade9b2d335265d7eb91c4b89a95813a7cec86cb

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Atalfo Antonio Mendoza Llinas	amendozall [04/marzo/2026 03:40:33 p. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [05/marzo/2026 01:38:10 p. m.]